



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Programa VERIFICA

RESULTADOS PREVISTOS

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación.

8.1.1. Justificación de los indicadores

Los resultados previos de los últimos años son los siguientes:

Curso académico	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Tasa graduación		27,63%	29,16%	27,69%
Tasa abandono	1,62%	4,16%	4,61%	
Tasa eficiencia	79%	72,49%	69,40%	

La introducción de las nuevas metodologías docentes en el plan de estudios de grado en Derecho, inherentes al sistema ECTS, junto con los valores anteriormente indicados, extraídos de los resultados obtenidos en los últimos años, nos permiten hacer la siguiente propuesta para el nuevo grado.

Tasa de graduación*	35%
Tasa de abandono*	4%
Tasa de eficiencia*	75%

8.1.2. Introducción de nuevos indicadores

Denominación	Valor por períodos			
	2004/2005	2005/2006	2006/2007	Previsión
Tasa de éxito	67,92%	66,13%	66,01%	70%
Tasa de rendimiento	49,76%	60,32%	63,34%	65%
Tasa duración media estudios	7,56	7,27	7,29	5,5

Definiciones.

TASA DE ÉXITO

Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados, y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

TASA DE RENDIMIENTO

Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados, y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

TASA DE DURACIÓN MEDIA DE ESTUDIOS

Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios.

8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.*

Además de los sistemas de valuación y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes que se definen en el [Anexo III-F](#), se dispone de los procedimientos que se derivan de la evaluación de las prácticas y del trabajo de fin de Grado. Debe destacarse que las prácticas son objeto de una doble evaluación, una por un tutor externo designado por la entidad en la que el alumno realiza las prácticas y otra por un tutor designado por el Centro. A estos efectos el sistema interno de garantía de calidad del Título contempla un procedimiento P-II.3 sobre evaluación de los tutores externos.